



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 323-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, es de confianza, de libre nombramiento y remoción, por lo que este Tribunal estima procedente remover al Licenciado Leonel Escobar Muñoz, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal, con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1º: *Remover con efectos de la fecha de entrega del cargo, al Licenciado LEONEL ESCOBAR MUÑOZ, Jefe IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, debiendo pagarle las prestaciones laborales que en derecho corresponden.*

ARTICULO 2º: *Declarar vacante la plaza de Jefe (a) IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (No. 445).*

ARTÍCULO 3º: *Designar al Licenciado Mario Guillermo Batz Coronado, Encargado del Despacho del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.*

ARTICULO 4º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veinte.*

COMUNIQUESE:





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Bójas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Depe Monterroso
Secretario General

